



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, VICE-SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de enero de dos mil once, en el Punto Quinto de su Orden del Día adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

“““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Fomento, en sesión celebrada el ppdo. cinco de enero, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

““Se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificaciones presupuestarias en el Capítulo segundo del Presupuesto de Gastos de 2011 prorrogado de 2010 en las modalidades de suplementos de créditos y de créditos extraordinarios.

Esta modificación viene motivada por la no percepción en el presente ejercicio de la aportación del Estado para gastos corrientes de educación y bienestar social a través del Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local (FFESL), con la consecuencia de la imposibilidad de prórroga de los correspondientes créditos para el Presupuesto de 2011 pues, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, no se pueden prorrogar los créditos destinados a servicios o programas financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que fuesen de percepción exclusiva en dicho ejercicio.

Con esta aportación se financiaron en el Presupuesto de 2010 la práctica totalidad de las aplicaciones presupuestarias del Capítulo segundo de la Concejalía de Educación, y solo algunas de las aplicaciones del mismo Capítulo de la Concejalía de Bienestar Social, de forma que en algunos casos la mencionada aportación suponía el importe total del crédito consignado, mientras que en otros casos sólo suponía parte de dicho crédito, lo que ha dado lugar a la utilización de las modalidades de crédito extraordinario y de suplemento de créditos en la presente modificación.

Además de dotar estas aplicaciones con los créditos precisos para el funcionamiento de las respectivas Concejalías, se ha aprovechado la modificación para consignar los dos puntos de incremento del tipo del IVA para todo el ejercicio, por aplicación de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en las aplicaciones con compromisos contractuales que lo requieren.

Con independencia de lo anterior, a propuesta del Servicio de Información Geográfica y Estadística, se ha incluido en el expediente de modificación un crédito extraordinario



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

que posibilite la realización de los gastos precisos para la preparación del próximo proceso electoral.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2011 prorrogado de 2010, en las modalidades de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, por importe total de 1.855.585,50 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS

EMPLEOS					
APLICACIÓN P. CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
84 20000 2210000	2011	Concederación rentas electorales-Servicios Generales de Educación	CDTO EXTRA	GASTOS	25 000,00
84 20000 2210000	2011	Mantenimiento centros educativos (Centros Educativos) SERVICIOS	CDTO EXTRA	GASTOS	4 200,00
84 20000 2210000	2011	Mantenimiento centros educativos (Centros Educativos) SERVICIOS	CDTO EXTRA	GASTOS	4 200,00
84 20100 2210000	2011	Mantenimiento Escuela Infantil Municipal	CDTO EXTRA	GASTOS	30 000,00
84 20200 2210000	2011	Transporte Escuela Infantil Educativa	CDTO EXTRA	GASTOS	60 000,00
84 20300 2260000	2011	Programa de absentismo escolar-Servicios Generales de Educación	CDTO EXTRA	GASTOS	3 000,00
84 20400 2260000	2011	Talleres, jornadas y congresos Enseñanza-Serv. Complement. Educac	CDTO EXTRA	GASTOS	3 000,00
84 20400 2260000	2011	Monitoriales talleres, jornadas y congresos/Ofer. Educativa	CDTO EXTRA	GASTOS	60 000,00
84 20400 2260000	2011	Conciertos didácticos para escolares-Serv. Complement. Educación	CDTO EXTRA	GASTOS	4 000,00
84 20400 2260000	2011	Gastos diversos CC. SS. Especialitz. Acción Social-Tercer manana	CDTO EXTRA	GASTOS	4 000,00
84 20200 2270000	2011	Gastos procesos electorales-Intervención Geografía y Estadística	CDTO EXTRA	GASTOS	6 000,00
84 20000 2270000	2011	Mantenimiento centros escolares por empresas-Servicios	CDTO EXTRA	GASTOS	70 000,00
		Total créditos extraordinarios Capítulo 2			252 316,00
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			252 316,00
84 20000 2010000	2011	Suministro combustible calefacción centros escolares-Servicios	SUPLEMENTO	GASTOS	4 000,00
84 20000 2010000	2011	Empieza centros enseñanza de Servicios Generales de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	1 500 000,00
84 20100 2010000	2011	Servicio atención 400 CC. Comunitaria-CC. SS. Comunitaria-Red. Social y Cooperación Social	SUPLEMENTO	GASTOS	141 000,00
84 20200 2010000	2011	Trabajos asistenciales contratados-Servicios Especializados de	SUPLEMENTO	GASTOS	759 144,94
84 20400 2010000	2011	Mantenimiento Social de Estudios-Serv. Complement. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	60 100,00
		Total suplementos de créditos Capítulo 2			1 603 268,94
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			1 603 268,94
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			1 855 585,50

RECURSOS



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

RECURSOS					
APLICACIÓN P. CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRE SUPUESTO	IMPORTE
21 13200 160000	2011	Asistencia sanitaria al personal funcionario-Policia Local	BAJA	GASTOS	64.654,00
		Total bajas Capítulo 1			64.654,00
11 92002 224990	2011	Gastos sujetos a revisión IYA-Serv. Sociales no Clasificados	BAJA	GASTOS	24.591,50
11 14200 207000	2011	Recogida de basuras-Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	BAJA	GASTOS	1.279.127,00
21 15105 227000	2011	Consultoría y asistencia técnica revisión-adaptación PGOU-Planes Municipales de Ordenación	BAJA	GASTOS	192.663,00
		Total bajas Capítulo 2			1.790.337,50
		TOTAL BAJAS PRE SUPUESTO DE GASTOS			1.855.585,50
		TOTAL RECURSOS			1.855.585,50

RESUMEN

EJERCICIO	APLICACIÓN P. CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECURSOS		DENOMINACIÓN	PRE SUPUESTO	IMPORTE
			PREVISTO	REVISADO			
2011	21 13200 160000	Asistencia sanitaria al personal funcionario-Policia Local	64.654,00	64.654,00	Asistencia sanitaria al personal funcionario-Policia Local	64.654,00	64.654,00
2011	11 92002 224990	Gastos sujetos a revisión IYA-Serv. Sociales no Clasificados	24.591,50	24.591,50	Gastos sujetos a revisión IYA-Serv. Sociales no Clasificados	24.591,50	24.591,50
2011	11 14200 207000	Recogida de basuras-Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	1.279.127,00	1.279.127,00	Recogida de basuras-Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	1.279.127,00	1.279.127,00
2011	21 15105 227000	Consultoría y asistencia técnica revisión-adaptación PGOU-Planes Municipales de Ordenación	192.663,00	192.663,00	Consultoría y asistencia técnica revisión-adaptación PGOU-Planes Municipales de Ordenación	192.663,00	192.663,00
		Total bajas Capítulo 1	64.654,00	64.654,00			64.654,00
		Total bajas Capítulo 2	1.790.337,50	1.790.337,50			1.790.337,50
		TOTAL BAJAS PRE SUPUESTO DE GASTOS	1.855.585,50	1.855.585,50			1.855.585,50
		TOTAL RECURSOS	1.855.585,50	1.855.585,50			1.855.585,50

2).- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

El Puerto de Santa María, 3 de enero de 2011.-LA ALCALDESA ACCIDENTAL,-
Rubricado”.

Tras un breve debate, la Comisión, con los votos a favor de la representante del PP y la abstención adoptada por los del PSOE, IP e IU-LV-CA dictamina favorablemente la precedente proposición”.

Tras un breve debate se anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Doce votos a favor, emitidos diez por los representantes del PP y dos adoptados por los dos Concejales no adscritos; Dos votos en contra emitidos por los miembros de IU-LV-CA; Siete abstenciones adoptadas dos por los miembros de IP y cinco por los del PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veintidós señores asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el transcrito Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos”.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón expido el presente de orden de la Sra. Alcaldesa accidental que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa de María, a siete de enero de dos mil once.

Vº Bº
LA ALCALDESA ACCDTAL.,

